Guía para docentes y asesores españoles en el Reino Unido e Irlanda

2022-2023

Ministerio
de Educación
y Formación Profesional

Catálogo de publicaciones del Ministerio
Catálogo general de publicaciones oficiales

DIRECTOR:
José Antonio Benedicto Iruiñ
Consejero de Educación en el Reino Unido e Irlanda

RESPONSABLE EDITORIAL:
Javier Ramos Linares

EDICIÓN:
Ana María Alonso Varela
María Antonia García Rolland
José Jiménez Serrano
Craig Thomas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría de Estado de Educación
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
Unidad de Acción Educativa Exterior

Edita:
©SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones
Edición: Mayo 2022
NIPO: 847-22-050-6

Imagen portada: Anthony Beck
Licencia: Pexels

Todas las imágenes incluidas cuentan con la autorización para su utilización en esta publicación o se encuentran bajo licencia creative commons.

ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN**
- **GESTIONES ADMINISTRATIVAS E INSTALACIÓN EN EL PAÍS**
  - **Antes de salir de España**
    - Pasaporte y visados
    - Documentación que se debe llevar al país
  - **Al llegar al país**
    - Toma de posesión
    - Tramitación en el país del certificado de antecedentes penales
    - Inscripción y servicios consulares
    - Apertura de una cuenta bancaria y tarjetas de crédito
    - Vivienda
    - Escolarización de los hijos
    - Asistencia sanitaria
    - Transporte
    - Conducir un automóvil
    - Traer animales, comidas o plantas
  - **Impuestos y tasas**
  - **Contactos telefónicos para emergencias**
- **CENTROS Y PROGRAMAS**
  - **Sistema educativo: aspectos generales**
  - **Centros y programas de destino**
    - Instituto Español Vicente Cañada Blanch
    - Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)
    - Asesorías técnicas
- **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
- **CONOCER EL PAÍS**
  - **REINO UNIDO**
    - Clima y geografía
    - Demografía
    - Sistema político y administrativo
    - Vida cotidiana
  - **IRLANDA**
    - Clima y geografía
    - Demografía
    - Sistema político y administrativo
    - Vida cotidiana
- **LISTAS DE CONTROL DE TRÁMITES**
  - **Profesorado de nueva incorporación**
  - **Retorno a España**
- **ENLACES, SIGLAS Y DIRECCIONES WEB ÚTILES**

INTRODUCCIÓN

La Acción Educativa Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) de España se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en el mundo, y de la cooperación internacional. En la actualidad, el MEFP está presente en más de 40 países a través de distintos programas, con un objetivo múltiple: por un lado, ofrecer enseñanzas regladas del sistema educativo español correspondientes a niveles no universitarios; por otro, organizar e impulsar la presencia española en el seno de otros sistemas educativos; y finalmente, trabajar por la expansión y el fomento de nuestro idioma y cultura.

En el Reino Unido e Irlanda estos programas y acciones son coordinados desde la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda, cuyo objetivo principal es acercar la lengua y la cultura españolas a profesores, hispanistas y estudiantes británicos e irlandeses, así como, en general, a todas las personas interesadas en España y el mundo hispánico.

La Consejería desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Prestar asesoramiento y asistencia técnica, informar y realizar funciones de apoyo a las embajadas de España en el Reino Unido y la República de Irlanda en materia educativa.
- Promover y reforzar las relaciones existentes entre la comunidad educativa española y la de estos países.
- Reunir información sobre las políticas educativas de estos dos países y organizar actividades de formación del profesorado.

Esta guía va dirigida a los docentes españoles que el Ministerio nombra anualmente bien para impartir enseñanzas del sistema educativo español en el Instituto Español Vicente Cañada Blanch, para dar clases de lengua y cultura españolas dentro del programa ALCE, o para gestionar como asesores los distintos programas que se coordinan desde la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.

GESTIONES ADMINISTRATIVAS E INSTALACIÓN EN EL PAÍS

Antes de salir de España

Pasaporte y visados

El profesorado debe viajar provisto de pasaporte con una validez de al menos seis meses.

A los ciudadanos europeos que residían en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 y que dispongan del «settled/presettled status» se les preserva el mismo estatuto de residencia que tenían antes del Brexit y no estarán sujetos a la concesión de visado para poder trabajar o estudiar.

El nuevo sistema de inmigración tras el Brexit conlleva cambios importantes para los ciudadanos de la Unión Europea que se trasladen al Reino Unido después de esa fecha y no dispongan de ese «settled/presettled status». Para poder trabajar y/o cursar estudios por un período superior a seis meses será necesario que obtengan previamente un visado y, en la mayoría de los casos, es necesaria una oferta previa de trabajo con un salario mínimo determinado.

Siguiendo la legislación específica del Reino Unido en materia de inmigración, los docentes y asesores que obtengan plaza en este país son responsables de la tramitación de su visado y de asumir los costes derivados. Este procedimiento implica unas tasas que asume el solicitante y de las que no se hace cargo el Ministerio ni la Consejería de Educación. La información sobre costes, así como el procedimiento que se debe seguir para solicitar el visado, son asuntos competencia de las autoridades británicas, por lo que los datos actualizados al respecto deben consultarse en la web de visados del **Gobierno británico**.

En cuanto a la necesidad de esponsorización del visado —figura exigida por las autoridades migratorias para su tramitación— será la Consejería de Educación la que haga las veces de agente esponsorizador. El agente esponsorizador —en este caso, la Consejería de Educación— no es responsable de abonar las tasas ni de gestionar la solicitud, puesto que, como se ha indicado, los costes y tramitación son a cargo de la persona interesada.

Documentación que se debe llevar al país

Los docentes destinados al Reino Unido y a Irlanda deberán aportar fotocopias de los siguientes documentos originales en el momento de la toma de posesión en la Consejería de Educación:

- DNI
- Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto
- Título administrativo

Al incorporarse, el profesorado funcionario de carrera perteneciente a MUFACE deberá llevar a cabo los trámites que especifique el Ministerio para el paso a la compañía de servicios médicos

asignada para la cobertura sanitaria en el exterior. Se aconseja antes de salir de España tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

Asimismo, y antes de salir de España, hay que solicitar el certificado de antecedentes penales, que acredita la carencia de antecedentes penales y que puede obtener cualquier persona mayor de edad. Será necesario adjuntarlo, si es el caso, a la solicitud de las certificaciones **«DBS Check»** en el Reino Unido o **«Garda Vetting»** en Irlanda. Esta certificación es obligatoria para todas las personas que entran en contacto profesional con menores o personas vulnerables.

El certificado de antecedentes penales se puede solicitar en persona, por correo o electrónicamente, utilizando el modelo 790, si se dispone de certificado digital. En 2022 el trámite online cuesta 3,86 euros. Para más información sobre la forma de solicitarlo se puede consultar la página web del **Ministerio de Justicia**.

Cuando el certificado de antecedentes penales se va a utilizar en el extranjero, debe ser legalizado mediante legalización única o apostilla de La Haya. Es necesario advertir de este extremo cuando se solicite. También conviene solicitar el certificado de delitos de naturaleza sexual, que tiene carácter gratuito.

Es muy conveniente obtener antes de salir de España un certificado digital, que nos permitirá realizar trámites de manera electrónica. El DNI electrónico incorpora dicho certificado (podrá utilizarse con un lector de DNI junto con la contraseña facilitada durante su expedición), o bien puede solicitarse a la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre**. Normalmente se puede gestionar en los ayuntamientos y en otras instituciones, como la **Agencia Tributaria**; en el Reino Unido se puede gestionar desde los consulados de Londres, Mánchester y Edimburgo, y en Irlanda se puede gestionar a través de la Embajada de España en Dublín.

Una forma muy conveniente de obtener un certificado digital es a través del sistema **Cl@ve**

PIN. Es un sistema de identificación electrónica basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado a un número de teléfono móvil español mediante la aplicación Cl@ve PIN o con un mensaje SMS. Es obligatorio registrarse previamente en el sistema y recibir la documentación en una dirección postal en España. Una vez registrado, Cl@ve PIN ofrece la ventaja de que su uso es muy sencillo y muy seguro.

También es recomendable, antes de salir de España, solicitar una carta de referencia o certificado de titularidad en el banco español donde se tenga cuenta, a ser posible en inglés, que certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad. Puede ser útil un extracto sellado y firmado de los últimos meses. Esto podría facilitar la apertura de una cuenta en el Reino Unido o en Irlanda.

Al llegar al país

Toma de posesión

La toma de posesión en la Consejería de Educación tendrá lugar en Londres el 1 de septiembre para asesores y profesorado destinado por el MEFP en Londres y alrededores. Para el profesorado destinado en Irlanda o en el Reino Unido, pero fuera de Londres, la toma de posesión y la recogida de datos se formalizarán por correo. Se deberá cumplimentar el documento de recogida de datos para el expediente personal (Anexo 1) y adjuntar lo siguiente:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título administrativo
- Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto

Para cualquier pregunta sobre la toma de posesión, se puede escribir a consejeria.uk@educacion.gob.es.

Tramitación en el país del certificado de antecedentes penales

Profesores destinados en el Reino Unido

Para trabajar en centros educativos británicos se debe estar en posesión del certificado de antecedentes penales llamado «DBS check (Disclosure and Barring Service)» en Inglaterra y Gales. Mientras se espera la tramitación de este certificado, los centros educativos no permiten que se permanezca con alumnos, si no es en presencia de una persona adulta que lo posea, normalmente otro docente. El centro de destino se encarga de facilitar la tramitación (no es posible solicitar el DBS de manera individual). Se deberá cumplimentar la solicitud de este documento, a la que se adjuntará lo siguiente:

- Un certificado negativo de antecedentes penales español expedido por las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia, que se deberá haber gestionado con la suficiente antelación.

- Tres documentos de verificación de identidad. Se pueden elegir dichos documentos de entre los indicados en la lista que se facilita a continuación. Es obligatorio elegir un documento del grupo 1 y dos documentos del grupo 1 o del 2, a elegir. El pasaporte debe ser aportado por todos. Serán válidas fotocopias compulsadas en el caso de los documentos del grupo 2.

DOCUMENTACIÓN para la verificación de la identidad:

1) Fotocopia DNI y pasaporte.
2) Prueba de residencia.
   Elegir una de las dos opciones:
   2.1) Factura de luz, agua o «council tax» con menos de tres meses de antigüedad (no se aceptan facturas de teléfono).
   2.2) Extracto bancario sellado por la oficina (no se aceptan descargas de internet, solicitan los originales).

En el impreso de solicitud se deben indicar todas las direcciones en las que se ha vivido en los cinco últimos años, asegurándose de que no hay intervalos en las fechas entre una residencia y la siguiente. Además debe consignarse el número de NIN o («National Insurance Number») y el número del carnet de conducir británico («UK Driving License»), solo en caso de disponer de ellos.

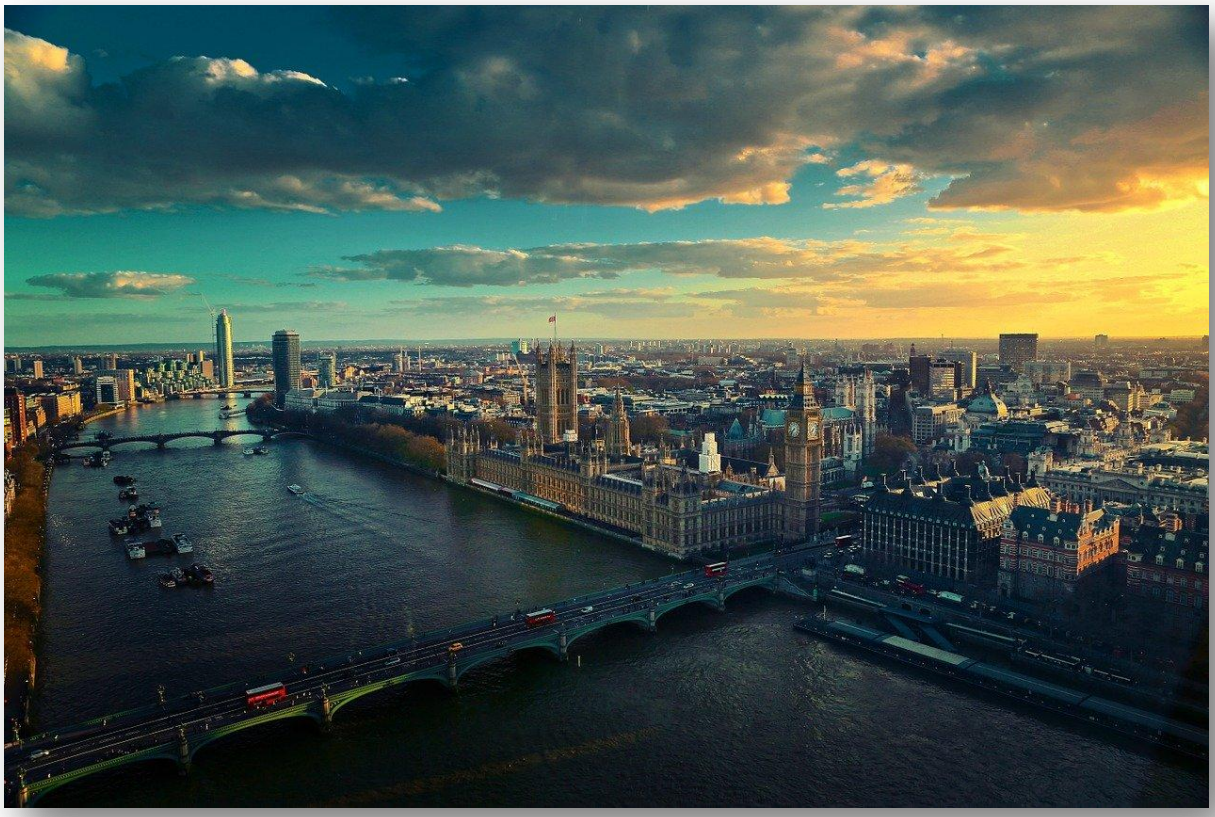

Al menos uno de los tres documentos de identidad aportados debe confirmar la fecha de nacimiento del solicitante, y otro documento debe confirmar su dirección en el Reino Unido en el momento de hacer la solicitud. Si esto último no es posible, se puede presentar una carta de la dirección del centro, en la que se haga constar la dirección del profesor en el Reino Unido. Para que el director pueda emitir esta carta, la agencia de alquiler o el casero deberá confirmar por escrito la dirección declarada. En su defecto, se puede aportar la carta que la entidad bancaria envía cuando se ha abierto una cuenta. El banco también habrá pedido prueba de dirección, pero será suficiente con mostrar el contrato de alquiler. Esta solicitud puede conllevar gastos de tramitación.

Una vez tramitado este documento, el centro de destino recibirá una copia del certificado, y otra el interesado en la dirección personal que se haya hecho constar. Este certificado no se puede volver a expedir, por lo que, en caso de cambiar de dirección, hay que asegurarse de que se reenvía la correspondencia. Más información:

- **DBS Check** (Inglaterra y Gales)
- **PVG Scheme** (Escocia)
- **AccessNI** (Irlanda del Norte)

Profesores destinados en Irlanda

Para poder trabajar en un centro educativo en Irlanda es imprescindible realizar un proceso conocido como «Garda vetting», por el cual la policía irlandesa («Garda») comprueba la ausencia de antecedentes penales que impidan trabajar en contacto con menores.

Es un proceso que ha de iniciar la Asesoría de Educación en el caso de los profesores pertenecientes al programa ALCE. En primer lugar, desde la asesoría se enviará al docente un

documento de invitación llamado NVB 1, que habrá de devolver rellenado y firmado junto con una fotocopia del pasaporte, una fotocopia del DNI y algún documento que demuestre la dirección del domicilio en Irlanda (ej. factura de la luz, contrato de alquiler, etc.). A continuación se recibirá un correo electrónico con un enlace a un formulario electrónico, en el que el docente habrá de hacer constar todas las direcciones en las que hayas residido con anterioridad. Finalmente solo será necesario esperar a que la «Garda» complete el proceso. La asesoría y el docente recibirán en un período de tiempo de entre dos semanas y un mes el documento que declara la ausencia de antecedentes y que se puede comenzar a trabajar con menores.

Inscripción y servicios consulares

Los españoles que residan en el extranjero deben inscribirse como **residentes** en el Registro de Matrícula Consular que corresponda al lugar donde se residen. En el Reino Unido hay tres consulados generales de España, en Mánchester, Edimburgo y Londres. En Irlanda se prestan servicios consulares en la Embajada de España en Dublín.

La inscripción permite tramitar documentos oficiales, acreditar que se es residente en el extranjero, votar por correo y solicitar asistencia consular en situaciones de necesidad.

Si un español residente en el extranjero cambia de domicilio, debe comunicarlo al consulado, para que su registro permanezca actualizado. Para inscribirse es necesario pedir cita en el consulado y preparar la siguiente documentación:

- Impreso de inscripción que proporciona el consulado.
- DNI y/o pasaporte originales y en vigor acompañado de fotocopia.
- Una fotografía tamaño carné, en color, de frente y con la cabeza descubierta.

En el Reino Unido también se puede solicitar la inscripción por correo, enviando al consulado la documentación mencionada y adjuntando un sobre «Special Delivery», que se puede obtener en la oficina de correos, con el nombre y dirección, para que se devuelva la documentación. La inscripción como no residente tiene una validez máxima de un año, causando baja automáticamente al cumplir este plazo si antes no se solicita la baja consular.

Direcciones de los consulados en Reino Unido:

Consulado General de España en Londres
20 Draycott Place
London SW3 2RZ
Tel: 020 7589 8989
Fax: 020 7581 7888
Correo electrónico: cog.Londres@maec.es
Web: **Consulado General de España en Londres**

Consulado General de España en Mánchester
Atención al público:
Consulado General de España en Mánchester
55 Brown Street, M2 1YB, Manchester (Greater Manchester)
Dirección postal:
1F The Chancery
58 Spring Gardens, M2 1EW, Manchester (Greater Manchester)
Correo electrónico: cog.manchester@maec.es
Web: **Consulado General de España en Mánchester**

Consulado General de España en Edimburgo
63 North Castle Street
Edimburgo EH2 3LJ
Tel. 0131 220 1843 / 0131 220 1439 / 0131 220 1442
Fax: 0131 226 4568
Correo electrónico: cog.Edimburgo@maec.es
Web: **Consulado General de España en Edimburgo**

Dirección de la Embajada de España en Dublín:

Embajada de España en Dublín
17A Merlyn Park
Ballsbridge
Dublín D04 HF53
Teléfono: (353-1) 269 1640/2597
Correo electrónico: emb.dublin@maec.es
Web: **Embajada de España en Dublín**

Atención consular
Antes de acudir a la Embajada de España en Dublín, se aconseja consultar al consulado o viceconsulado honorario más próximo a la localidad de residencia para obtener información y pedir cita para hacer un trámite que requiera personarse. También se puede pedir cita previa, a través de la web de la embajada.

En los consulados y viceconsulados honorarios se podrá llevar a cabo el trámite de alta consular y baja consular de cualquier español residente en su demarcación y pasaportes para menores de 12 años (ya inscritos en el Registro Civil y en el Registro de Matrícula de la Embajada).

Funciones de los consulados:

- Expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal.
- Expedir visados.
- Prestar servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.

- Organizar, durante elecciones en España, el proceso de votación para los residentes.
- Compulsar documentos.
- Dar de baja un coche en España.
- Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país.
- Prestar asistencia a detenidos.

Apertura de una cuenta bancaria y tarjetas de crédito

La unidad monetaria de Irlanda es el euro y la del Reino Unido, la libra esterlina.

En el Reino Unido no se puede pagar con euros en los comercios, aunque hay oficinas de cambio en muchos lugares. Es más frecuente que en España el pago con tarjeta de débito o crédito, incluso por cantidades pequeñas. En algunos establecimientos cobran una comisión por pagar con tarjeta para cantidades inferiores a diez libras, por ejemplo.

Al incorporarse al destino, se aconseja contar con una cantidad suficiente para los gastos de, al menos, los dos primeros meses. Hay que tener en cuenta que el coste de la vida en el Reino Unido y en Irlanda es alto en comparación con España, y que los gastos de instalación incluyen la primera mensualidad y la fianza del alquiler, que puede ser muy gravosa.

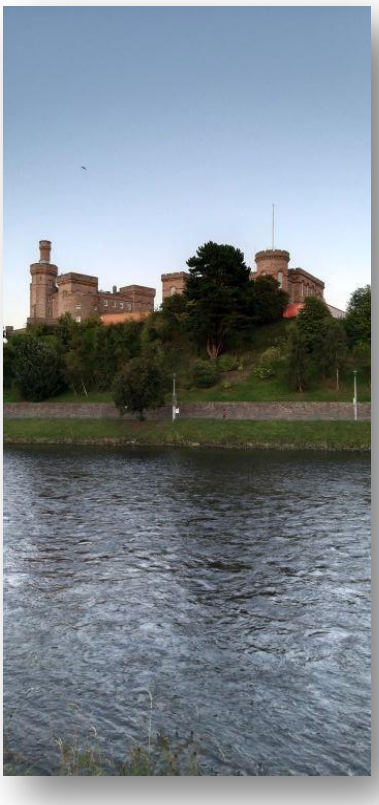

En ocasiones, y debido a los trámites iniciales, puede transcurrir más de un mes sin que se reciba la primera paga. Sería conveniente estar preparado, en ese caso, para iniciar los gastos del segundo mes, como el abono del alquiler.

Inicialmente se puede domiciliar, si se desea, el cobro íntegro de la nómina en una cuenta bancaria en España. Una vez en el Reino Unido o en Irlanda, se podrá abrir una cuenta bancaria en un banco británico o irlandés con el objeto de cobrar parte o la totalidad de la nómina. Esta cuenta facilitará pagos y transacciones dentro del país, como las transferencias automáticas periódicas («direct debit») con las que normalmente se pagan la luz, el teléfono, el alquiler, etc. Se puede cobrar un porcentaje de la nómina en el banco español y otro en el británico o el irlandés, que puede variarse cuando convenga. Para abrir la cuenta, el banco pedirá una serie de documentos que pueden incluir:

- Documentos que acrediten la identidad del solicitante, con el pasaporte y una prueba de residencia en el país (por ejemplo, facturas o cartas recibidas por algún organismo oficial en el domicilio).
- Una carta de la Consejería de Educación, que se pedirá al tomar posesión de la plaza, en la que se indique la duración del contrato.

- La carta del banco español en donde se tenga cuenta mencionada, a ser posible en inglés, en la que se certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad (no todos los bancos exigen este requisito).

La mayor parte de las transacciones bancarias se realizan por ordenador. Con la tarjeta de débito de un banco se puede sacar dinero de los cajeros de otras entidades, generalmente sin pagar comisión.

Las sucursales británicas o irlandesas de bancos españoles, como el Banco Santander, no tienen conexión directa con las españolas, con lo que, desde el punto de vista práctico del usuario, es como si fueran bancos extranjeros entre sí.

Vivienda

La responsabilidad de encontrar alojamiento es del propio docente o asesor. El centro de destino o la Consejería de Educación no tienen obligación de prestar ayuda en la búsqueda de alojamiento, aunque, en ocasiones, pueden ofrecer información o facilitar contactos.

Antes de llegar al Reino Unido o a Irlanda conviene informarse de la ubicación del lugar de destino e investigar las distancias y medios de transporte para poder tomar decisiones. Se debe preguntar e investigar sobre zonas recomendadas y posibilidades de alquiler, así como tener claro, llegado el caso, qué zonas se deben evitar.

Asimismo, no se aconseja firmar ningún contrato de alquiler ni inventario antes de llegar al Reino Unido o Irlanda. Existen varias agencias en Internet que pueden servir para hacerse una idea de los precios en las zonas de interés.

En **Reino Unido** las páginas webs más utilizadas son:

- **Zoopla**
- **Rightmove**
- **OpenRent**
- **Gumtree**
- **SpareRoom**
- **Roomgo**
- **MoveFlat**

Conviene tener en cuenta que, al menos en Londres, distintas sucursales de la misma agencia no muestran viviendas fuera de su área de influencia.

En **Irlanda**, las páginas web más visitadas a la hora de buscar alojamiento son:

- **Daft.ie**
- **Roomnett**
- **Myhome.ie**
- **Rent.ie**

Agencias privadas como **Viva Ireland** gestionan también alojamientos en alquiler. Existen también grupos de Facebook como **Rent Ireland** o **Rent in Dublin**, que pueden resultar útiles, en este sentido.

Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que Dublín es considerablemente más caro que el resto de Irlanda y la demanda suele ser muy elevada, por lo que encontrar alojamiento en el centro de Dublín puede ser complicado. En algunos casos, para alquilar un piso los propietarios fijan un día en el que todos aquellos interesados vayan a ver la vivienda y se pueden formar grandes colas; a continuación, el dueño elige al inquilino. Si se está interesado en una propiedad, se debe estar preparado para tomar decisiones rápidas, especialmente en Dublín, ya que dilatar la decisión puede implicar quedarse sin el piso o la casa.

Antes de firmar el contrato de arrendamiento hay que leer detenidamente todos los apartados. Con el contrato se acompaña un inventario, a menudo muy exhaustivo, que debe examinarse detalladamente. Es importante evaluar el estado de la vivienda. Se debe comprobar que todo funciona y que no está dañado. Si algo tiene que ser reemplazado se comunicará por escrito al casero o la agencia. Si se encuentra algún desperfecto no mencionado en el inventario, se aconseja fotografiarlo y ponerlo inmediatamente en conocimiento del casero. En el contrato deben aparecer:

- Nombre y dirección de ambas partes
- Fecha del contrato
- Periodo de arrendamiento (con la normativa en vigor desde junio de 2019 se tiene a establecer periodos de 18 meses)
- Cuantía del depósito (con la nueva normativa no puede ser superior a la cantidad equivalente a 5 semanas)
- Cuantía mensual del alquiler (que puede anunciarse por semana, «pw», o por mes, «pcm»)
- Inventario o copia del inventario (firmadas por ambas partes)
- Términos y condiciones del contrato: obligaciones del arrendatario y el arrendador, cláusulas del depósito y cláusulas de finalización el contrato. Conviene asegurarse de si el contrato tiene una cláusula específica de finalización anticipada de contrato («break clause») y en qué términos, porque en caso contrario deben abonarse las mensualidades hasta que el propietario encuentre un nuevo inquilino.

Para cambiar de alojamiento se debe informar al casero o agencia con la antelación que marque el contrato e informar al centro del cambio. No informar con la antelación estipulada puede suponer la pérdida del depósito.

Escolarización de los hijos

El profesorado destinado a Londres que viene acompañado de hijos en edad escolar puede elegir entre el Instituto Español Vicente Cañada Blanch (IEVCB) o un centro británico. En el Instituto Español recibirán una formación muy parecida a la que se imparte en España, con mayor énfasis

en la lengua inglesa. En la página web del **IEVCB** se encontrarán las normas de admisión y matrícula.

Para solicitar plaza en un centro británico hay que tener en cuenta lo siguiente:

- En la página de la autoridad local donde se vaya a residir (el «council»), se debe buscar la sección «Education». Allí se encontrará mucha información sobre plazos y condiciones de matrícula, así como la lista de todos los centros escolares. En Londres, esta función es competencia de los «boroughs» (distritos municipales).
- Se pueden consultar los informes que sobre cada centro educativo realiza la Inspección («Ofsted»), los cuales analizan todos los aspectos relevantes (rendimiento académico, condiciones de seguridad, etc.), otorgando al centro una calificación global en una escala de cuatro: «outstanding», «good», «requires improvement», «inadequate».
- El plazo de solicitud para centros públicos se abre con mucha antelación, generalmente en los meses de septiembre u octubre del curso anterior, si bien cada «council» o «local education authority» establece sus propias fechas. Las listas de alumnos admitidos suelen publicarse en marzo. Presentar la solicitud dentro de plazo dará más posibilidades de obtener el centro de su elección.
- En general, el primer criterio de admisión es la proximidad al centro (la zona de influencia se denomina «catchment area»), por lo que se exigirá que el alumno esté domiciliado en la zona.
- Ahora bien, muy probablemente, el/la profesor/a o asesor/a sepa que va a vivir en el Reino Unido cuando el plazo de solicitud esté ya vencido. En tal caso, debe entrar en la página del «council» y presentar cuanto antes una solicitud fuera de plazo («late application») para que pongan al alumno en lista de espera.
- Si el solicitante llega a mitad del curso escolar también puede solicitar plaza: este caso se denomina «in-year admission».

Una vez que se ha formalizado la solicitud, la resolución puede tardar varias semanas, durante las cuales los niños no estarán escolarizados. Este hecho puede resultar chocante pues en España se prioriza ante todo la inmediata escolarización de los menores.

Los centros privados tienen sus propios calendarios y normas, de modo que conviene consultar sus páginas directamente. Algunos exigen examen de admisión y/o entrevista previa. En general, el pago es trimestral.

Los docentes o asesores destinados en el Reino Unido que vengan acompañados de hijos/as en edad universitaria deben tener en cuenta que en ese ámbito se han producido cambios importantes tras el Brexit: los estudiantes de la Unión Europea que hayan llegado al Reino Unido tras el Brexit deberán abonar tasas por estudios internacionales en todo el territorio británico y no podrán acogerse al sistema de préstamos estudiantiles en Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

En Irlanda, el proceso de matriculación está descentralizado y se ha de hacer en cada centro educativo de manera individual. No existe una oficina centralizada ni comisiones de escolarización, como hay en muchos lugares en España.

Por esa razón, el proceso normalmente implica identificar la zona en la que se está interesado en vivir y el centro o centros escolares que se consideren más apropiados dentro de esa zona. Para realizar la búsqueda de centros se puede utilizar el buscador de la página web del **«Department of Education and Skills»**. También podría ser útil la página **«School Days»**.

Es necesario ponerse en contacto directamente con los centros para preguntar si hay plazas disponibles en los niveles correspondientes, y recabar la información necesaria sobre la documentación que hay que aportar. No suele haber un plazo de inscripción, o más bien el plazo está abierto de manera permanente. La mayoría de los centros tienen lista de espera y muchas familias inscriben a sus hijos con varios años de antelación, por lo que conviene contactar con los centros cuanto antes.

Conviene recordar que en Irlanda la asignación del alumnado a un curso determinado no se hace por años naturales como en España y que cada centro tiene sus propios criterios de admisión. Los centros públicos suelen dar prioridad a los alumnos que viven en las cercanías del centro, pero a menudo surgen problemas de plaza si las aulas están llenas.

El sindicato de profesores INTO (**«Irish Teachers' National Organization»**) publica una guía para padres en español con el título **«Su hijo en la escuela primaria»**.

En la página web del **Departamento de Educación** irlandés puede encontrarse el calendario académico anual, aunque los centros tienen cierta flexibilidad al respecto.

Asistencia sanitaria

El profesorado destinado en el Reino Unido o en Irlanda perteneciente a MUFACE dispone de un seguro médico que facilita MUFACE INTERNACIONAL. Se deben seguir las indicaciones que establezca la compañía de seguros para hacer uso de sus servicios en el Reino Unido o en Irlanda y en España. Durante 2022, esta compañía es DKV Internacional.

En el Reino Unido el Servicio Nacional de Salud (NHS) está descentralizado, con servicios de gestión diferentes para cada uno de los países integrantes del Reino Unido:

- **«NHS Inglaterra»**
- **«Scotland's Health» (NHS Escocia)**
- **«Health in Wales» (NHS Gales)**
- **«Health and Social Care» (Irlanda del Norte)**

En caso de urgencias dentales hay que citar que se está registrado en el NHS, si no, el coste del tratamiento puede ser muy elevado. En Gales, Escocia e Irlanda del Norte los medicamentos son gratuitos para todos los usuarios. En Inglaterra se abona una cantidad fija de 8,20 libras por cada medicamento que receta el médico tras una consulta, sea cual sea (aunque son gratuitos para los niños). No obstante, algunos medicamentos son gratuitos:

- Medicación administrada en el hospital o centro de salud («NHS walk-in centre»).
- Medicación personalmente administrada por el médico.
- Medicación suministrada en el hospital o un centro de salud para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual o tuberculosis.

También son gratuitos algunos de los tratamientos ofrecidos por los hospitales, sin tener en cuenta el estado de residente en el Reino Unido. Son los siguientes:

- Tratamiento por accidentes y urgencias. El tratamiento de urgencia en un centro de salud también es gratuito en Inglaterra y Gales. Sin embargo, si se es paciente externo de una clínica o se procede de otro departamento de urgencias, se tendrá que pagar.
- Tratamiento psiquiátrico
- Tratamiento de ciertas enfermedades contagiosas como la tuberculosis, el cólera, intoxicación alimentaria, malaria, meningitis y gripe. La prueba para el VIH es gratuita, pero no su tratamiento.

Se pueden conseguir todos los tratamientos hospitalarios gratuitamente por ser ciudadano de la Unión Europea si se tiene la Tarjeta Sanitaria Europea.

En Irlanda es necesario registrarse primeramente con un médico de cabecera («general practitioner») para ser atendido. Cualquier médico podrá tratar a pacientes nuevos, pero si no acepta la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) le cobrará unos 60 euros por consulta. En cambio, si se acude a un médico afiliado al servicio de reembolso de la atención primaria («Health Service Executive's primary care scheme») del servicio público de salud («Health Service Executive Office», HSE), que aceptará la TSE, la consulta será gratuita.

Para más información y consulta del centro que corresponda, conviene visitar la página web **«Visitors to Ireland»**.

Transporte

Si se va a utilizar regularmente el transporte público, es importante familiarizarse cuanto antes con los medios, las líneas, los recorridos y las empresas de transporte de la ciudad de destino. Por lo general, tanto en el Reino Unido como en Irlanda los transportes son caros, tanto los urbanos como los interurbanos.

Para el Reino Unido puede resultar útil descargarse la aplicación **«Citymapper»**, o consultar la página web de **«Transport for London»**, en el caso de Londres.

Para Irlanda es conveniente comprar una **«Leap Card»** para que los trayectos en el transporte público resulten más baratos. Toda la información sobre el transporte público está disponible en la web de **«Transport for Ireland»** (TFI).

En Londres se adquirirá cuanto antes una «Oyster card», válida para metro y autobuses, incluso si no se va a usar regularmente: nunca se deben comprar billetes individuales, pues resultan muy onerosos. Esta tarjeta puede cargarse («top up») para pagar cada viaje («pay as you go»), o bien con un abono semanal, mensual o anual; en este caso, se pagará más o menos en razón del número de zonas que se

escoja (son zonas concéntricas a partir del centro de Londres, que es la zona 1). La tarjeta puede adquirirse en las ventanillas del metro y en muchos comercios. Se carga en las máquinas automáticas que hay en las estaciones del metro. Cuando se utiliza el metro, hay que validar el viaje con la tarjeta al entrar y al salir; en cambio, en los autobuses esta operación solo se hace al entrar.

También puede usarse una tarjeta bancaria «contactless» de cualquier banco británico en las mismas condiciones.

En el Reino Unido, los billetes de avión y tren tienen precios fluctuantes; generalmente son más costosos a medida que se acerca la fecha del vuelo. La mayoría de los usuarios compra los billetes por Internet. En general, viajar en autobús interurbano en el Reino Unido es más barato que viajar en tren, que suele ser bastante caro, pero se pueden obtener billetes de ferrocarril a mejor precio si se compran con antelación. Los billetes son más caros durante las horas de mayor demanda («peak times») de lunes a viernes. No es raro que resulte más económico un billete de avión que uno de tren. Para informarse de rutas y precios consultar:

- Ferrocarriles: **«National Rail, Trainline»**
- Autobuses interurbanos: **«National Express»**

La adquisición de las tarjetas o bonos puede ser más fácil a través de Internet, como es el caso de **«Oyster card»**, **«Megarider-Unirider (Stagecoach Buses)»**, para autobuses urbanos, o **«Railcard»**, para trenes nacionales si se tiene entre 16 y 25 años el día en que se solicita la tarjeta, o si se viaja con otra persona.

En Escocia, la **«Ridacard»** en Edimburgo o las **«Travelcards»** en Glasgow se pueden obtener de la misma manera.

En Irlanda hay dos medios de transporte principales: el autobús y el tren. El autobús es habitualmente más barato, pero también el trayecto suele durar más. A veces, la diferencia de tiempo es tan grande que merece la pena tomar el tren, por lo que es importante comprobar previamente la duración de los viajes. En varias localidades los autobuses urbanos pertenecen a la compañía **«Bus Éireann»**, que opera por todo el país. Otras compañías importantes son **«CityLink»**, **«Aircoach»** y **«GoBus»** que, aunque funcionan con destinos más reducidos, son una opción cómoda, rápida y más barata.

Algunas compañías ofrecen descuentos al sacar el billete por internet. Lo mismo ocurre con los billetes de tren, que suelen ser caros, pero la compra con antelación en la página web de **«Irish Rail»**, permite ahorrar bastante.

Aunque Dublín no es ciudad muy grande en comparación con otras capitales europeas, puede resultar complicado a veces desplazarse a ciertas zonas de la ciudad. Existe una red de transporte bastante completa con numerosas líneas de autobús. La compañía de autobuses urbanos se llama «Dublin Bus»; toda la información en cuanto a líneas, recorridos, precios, servicios al aeropuerto

y noticias que puedan afectar al funcionamiento normal de las líneas puede localizarse en su página web.

Dublín a su vez cuenta con un servicio de tranvía, el LUAS, con un amplio horario de servicio (aproximadamente desde las 6 de la mañana hasta las 11:30 de la noche, aunque varía dependiendo del día de la semana, de días festivos y de las diferentes líneas) y alta frecuencia (entre los 5 minutos en las horas de más actividad en días laborables y los 15 minutos en otras ocasiones).

Hay diferentes tipos de billetes disponibles en las máquinas de las paradas de LUAS (a diferencia de «Dublin Bus», no es necesario tener la cantidad justa).

La «Leap Card» es una tarjeta que sirve para numerosos medios de transporte dentro de Irlanda, y puede usarse en «Dublin Bus», «Luas», «Dart and Commuter Rail», «Swords Express», «Wexford Bus», «Matthews Coaches», «Collins Coaches», «Bus Éireann Dublin», «Bus Éireann Cork», «Bus Éireann Limerick», «Galway Services» y «Ashbourne Connect». Es una tarjeta-monedero recargable y un modo de ahorrar dinero, ya que pagar con tu «Leap Card» es más barato que comprar billetes ordinarios. Además en el caso de necesitar utilizar varios autobuses, DART o LUAS existe un límite diario y otro semanal a partir de los cuales ya no se paga, y hay descuentos para trayectos en hasta 90 minutos usando varios medios.

Para usar la «Leap Card» al subir al autobús se dice al conductor el destino y él escanea la tarjeta descontando la cantidad correspondiente. En LUAS y DART la tarjeta se valida al subir y al bajar en las máquinas disponibles en cada parada.

Conducir un automóvil

En el Reino Unido:

Tras el Brexit, la importación de vehículos al Reino Unido es un proceso complejo. Los funcionarios docentes y asesores, tras su acreditación como personal ante el FCDO («Foreign Office»), tienen derecho a obtener matrícula diplomática. Este trámite se debe realizar a través de la cancillería de la embajada. Es conveniente leer las instrucciones específicas al respecto en la guía de trámites de llegada y cese de personal de la Embajada de España que se les facilitará tras su incorporación.

En caso de estar interesados en adquirir un vehículo, en el Reino Unido, junto con toda la gama de vehículos nuevos, hay un mercado muy amplio de coches de segunda mano. Es necesario asegurarse de que el vehículo disponga de «MOT», equivalente a la Inspección Técnica de Vehículos en España, y de que tenga al día el permiso de circulación o «car tax». Se pueden consultar los precios de este permiso en la página web **«Calculate vehicle tax rates»**.

Los seguros de coches en el Reino Unido son bastante caros, y dependen, como en otros países, del tipo de vehículo, conductor o uso. Antes de comprar un coche es conveniente informarse del precio del seguro.

Utilizar vehículo particular en Londres, por los atascos y la dificultad para estacionar, puede no ser la mejor idea. Además, si se desea cruzar el centro de la ciudad de lunes a viernes de 7 de la mañana a 6 de la tarde, se debe pagar una tasa denominada **«Congestion Charge»** (11,50 libras diarias). Además, y dependiendo de las emisiones del vehículo, existe la denominada «Ultra Low Emission Zone» (ULEZ) operativa 24h todos los días de la semana para la cual hay que abonar £12,50 si el vehículo no cumple con los parámetros específicos de emisiones.

En muchos barrios se necesita un permiso especial del «council» para que los residentes puedan aparcar sus vehículos, que se suele pagar anualmente.

En Irlanda:

Al igual que en Reino Unido, en Irlanda existe un mercado muy amplio de coches de segunda mano, pero los seguros anuales son mucho más caros que en España. No se aconseja traer coche desde España por el problema de tener el volante a la izquierda, por un lado, y, por otro, por el precio del seguro (unos 3000 euros anuales) y la dificultad de encontrar una compañía que lo asegure.

Para más información sobre cómo importar un coche en Irlanda se puede consultar la siguiente web de **«Citizens Information: importing a vehicle into Ireland»**.

Traer animales, comidas o plantas

Si se desea traer animales, comida o plantas al Reino Unido o a Irlanda, podrá encontrar información sobre la normativa aplicable, incluida la referida a animales domésticos como perros o gatos, en las siguientes páginas web **«Bringing food, animals or plants into the UK»** y **«Bringing pets to Ireland»**.

Impuestos y tasas

El abono de impuestos municipales («council tax») es obligatorio para los residentes en el Reino Unido. Es un impuesto calculado sobre el valor de la vivienda y el número de adultos que viven en ella. En Londres, este impuesto no depende del ayuntamiento de la ciudad, sino de los distintos «boroughs», que funcionan como municipios independientes.

Tanto en Irlanda como en el Reino Unido existe una licencia obligatoria para ver televisión («TV licence»). Todo residente que use algún dispositivo para ver la televisión o grabar programas de televisión debe disponer de la licencia. El pago de esta tasa va incluido en la mayoría de los alquileres, pero se debe confirmar con el casero o agencia.

Cobertura de la tasa de televisión	
Vivienda principal o negocio	Cubre la instalación y el uso de los recibidores de TV según los puntos señalados en la licencia. Pueden ser: ● Ordenadores, incluyendo portátiles y tabletas ● Teléfonos móviles ● Videoconsolas

Si no se ve la televisión o no se usan grabadores o videos, u otro dispositivo para ver programas de televisión, no se necesita la licencia. Para obtener el certificado de exención del pago, consultar las tasas o efectuar los pagos en el Reino Unido, consultar la página web **TV licensing**.

Los asesores, al ser personal acreditado ante el «Foreign Office», están exentos del pago del «council tax» y la «TV licence».

Contactos telefónicos para emergencias

En el Reino Unido:

- 999 y 112 son los números oficiales que permiten contactar con los servicios de urgencia de los bomberos, policía, ambulancia u hospitales.
- 111 es un número para consultar temas de salud, no de urgencia.
- 101 es un número de consultas a la policía en casos no urgentes.

En Irlanda:

- En una situación de emergencia se debe llamar al 112 o al 999.

CENTROS Y PROGRAMAS

Sistema educativo: aspectos generales

REINO UNIDO

Las competencias en materia educativa en el Reino Unido están repartidas entre los diferentes gobiernos: en Inglaterra están atribuidas al Gobierno central, mientras que en Gales, Escocia e Irlanda del Norte son competencia de sus respectivos gobiernos
La edad obligatoria de escolarización comienza a los 5 años —en Irlanda del Norte se adelanta a los 4, mientras que en Escocia empieza a los cuatro o los cinco, dependiendo del mes de nacimiento— y se extiende, en todos los casos, hasta los dieciséis años.

El curso escolar («academic year») va desde principios de septiembre hasta aproximadamente el 22 de julio; en Escocia el curso comienza a mediados de agosto y acaba a finales de junio. El curso está dividido en tres períodos de evaluación («terms») con una semana de vacaciones a mitad de cada uno («half term»), además de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, agosto y varias fiestas nacionales («bank holidays»).

En el Reino Unido existen centros públicos («maintained schools» o «state schools») y privados («independent schools»). Los centros denominados «maintained schools», dependientes por lo general de las autoridades locales, son gratuitos y, por lo general, mixtos y laicos.

El estudio de idiomas extranjeros sigue siendo una de las asignaturas pendientes del sistema escolar británico. Durante la última década se ha producido una fuerte caída en el estudio de idiomas, situación que no se ha logrado atajar.

El retroceso afecta especialmente al francés, la lengua por tradición más estudiada en las aulas británicas, aunque también decae el estudio del alemán, que ha cedido su segunda posición al español, idioma que ha conseguido mantener e incluso incrementar sus cifras.

Las universidades británicas también han experimentado un alarmante descenso en el número de estudiantes de lenguas extranjeras y en los últimos años se han cerrado bastantes departamentos de idiomas.

IRLANDA

El sistema educativo irlandés es competencia del Ministerio de Educación y Formación («**Department of Education**»).

La escolarización en Irlanda es obligatoria entre los 6 y los 16 años, o hasta que los estudiantes completan tres años de Enseñanza Secundaria. La mayoría de las escuelas primarias ofrecen

escolarización para niños de 4 y 5 años. Prácticamente todos los alumnos están escolarizados desde 1º de primaria y al final de 6º curso de esta etapa casi la totalidad de los estudiantes se transfieren a escuelas secundarias. La enseñanza universitaria se ofrece a través de las siete universidades del país, además de los catorce institutos de tecnología.

La gran mayoría de los centros escolares están financiados por el Estado, pero gestionados de manera privada por diferentes instituciones, con una presencia mayoritaria de organizaciones de carácter religioso ─96% del total─, y muy especialmente de la iglesia católica que lleva más del 90% de los centros del país, en un régimen que podríamos considerar similar a la enseñanza concertada en España. Muchos de los centros son únicamente de niños o de niñas, y últimamente se están abriendo centros de la red llamada «Educate Together». Se trata de una red de centros no confesionales, definidos como «centros mixtos, basados en la igualdad, centrados en el alumno y administrados democráticamente».

El estudio de las lenguas modernas no es obligatorio en ninguna de las etapas educativas, pero una mayoría de alumnos opta por cursar alguna de las lenguas que los centros de secundaria ofertan en «Junior Cycle», número que disminuye en el «Senior Cycle».

El español es tradicionalmente la tercera lengua en el sistema educativo irlandés en número de estudiantes, a poca distancia del alemán, pero todavía lejos de las cifras de estudiantes de francés. Es importante señalar que en los últimos años se ha incrementado de manera gradual pero

sostenida el número de estudiantes que optan por el español y que durante el curso 2019-2020 el número de alumnos de español superó en Junior Cycle al número de estudiantes de alemán.

Para conocer con más detalle la organización y características de los sistemas educativos del Reino Unido y de Irlanda pueden consultarse los capítulos correspondientes de **«El mundo estudia español»**.

Centros y programas de destino

Instituto Español Vicente Cañada Blanch

El Instituto Español Vicente Cañada Blanch es un centro de titularidad del Estado español que ofrece enseñanzas del sistema educativo español a casi 500 alumnos desde la Educación Infantil de 3 años hasta el Bachillerato (17-18 años). Está ubicado en Portobello Road, en el conocido y multicultural barrio de Notting Hill, dentro del distrito de Kensington & Chelsea.

El edificio es un antiguo convento de finales del siglo XIX. El profesorado de ALCE y su equivalente portugués también utiliza las aulas del centro algunas tardes para impartir sus clases. En las instalaciones del centro la Consejería de Educación organiza sus talleres para profesorado de español, así como otro tipo de reuniones.

Cuenta con una plantilla de alrededor de cincuenta profesores, funcionarios de carrera y profesorado contratado localmente. El centro, por lo tanto, cumple el doble objetivo de promocionar tanto la lengua y cultura españolas como el sistema educativo español. Es de destacar el interés que el IEV Cañada Blanch despierta como referencia en la enseñanza bilingüe, lo que se manifiesta a través de numerosas peticiones de visitas, menciones en medios de comunicación españoles, así como en los numerosos convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y universidades españolas para llevar a cabo prácticas universitarias.

En los últimos cursos, el centro ha consolidado un buen número de contactos con otros centros educativos londinenses de primaria (Escuela Japonesa, St Augustine School, St Stephen School, Hobbayne School, Bevington School, etc.), de secundaria (Dulwich College, Liceo Francés Charles de Gaulle, St John's School, Waddesdon School, St Paul's Way Trust School, etc.), centros españoles (cada año visitan el centro alumnos de diversas comunidades autónomas), e

incluso de otros países (College-lycée international de Ferney-Voltaire, Liceo Cervantes de Roma, etc.).

El centro está sometido al doble escrutinio de la Inspección del Ministerio de Educación y Formación Profesional español y el Servicio de Inspección Educativa de Inglaterra para los centros privados (**«Independent Schools Inspectorate»**), cuyos informes se pueden consultar en su página web. El carácter público de estos informes, junto con su objetividad y rigor, los convierte en la principal referencia de la población local para informarse acerca de la calidad de los centros educativos.

Otros documentos importantes son las normas de seguridad, las normas contra el acoso, las de protección de menores y las normas en caso de incendio, que se encontrarán en la página web del centro.

El calendario escolar comienza el primero de septiembre y suele acabar a finales de la segunda semana de julio. Se puede encontrar el calendario en la página electrónica del centro. A imagen del calendario escolar inglés, se disfruta de una semana de vacaciones a mitad de cada trimestre («half term»). El horario de Educación Infantil y Primaria es de lunes a viernes, de 8:45 a 15:25; el de Secundaria y Bachillerato, de 8:45 a 16:30. El centro dispone de servicio de comedor, con menús basados principalmente en la dieta mediterránea.

Los plazos para preinscripción y matrícula del alumnado son parecidos a los establecidos en España. No obstante, se recomienda consultar en la página del centro las fechas, las instrucciones y el baremo de admisión. A diferencia de lo que ocurre en España, la Junta de Evaluación puede desestimar la continuidad de un alumno con mal rendimiento. De hecho, las calificaciones forman parte de los criterios de nueva admisión.

Siguiendo un requisito obligatorio en Inglaterra para todo adulto que trabaja con menores, cada profesor debe estar en posesión del DBS («Disclosure and Barring Service»), el certificado que demuestra que no se tienen antecedentes penales. El centro facilita al profesorado que se incorpora un enlace a través del cual se puede gestionar dicho trámite de forma telemática.

El alumnado que estudia en el IEV Cañada Blanch presenta una gran diversidad lingüística. Aunque el 90% del alumnado tiene la nacionalidad española (frente al 10% de nacionalidad británica y de otros países), la mayor parte de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria ha nacido en el Reino Unido. En Educación Secundaria Obligatoria hay un 40% de alumnos nacidos en España, 50% nacidos en el Reino Unido y 10% nacidos en otros países. En Bachillerato, los alumnos han nacido en España mayoritariamente. Ello conlleva la paradójica situación de que, cuanto más jóvenes son los alumnos, mayor uso hacen del inglés fuera del aula, mientras que al llegar a Bachillerato el inglés es para muchos alumnos una lengua claramente extranjera. En el patio del instituto se oyen indistintamente ambos idiomas.

Otra peculiaridad es la movilidad del alumnado. Algunas familias británicas o de otros países optan por el instituto español para que sus hijos estudien uno o varios cursos y de este modo mejoren sus destrezas lingüísticas en español. Por otro lado, se advierte un aumento en el número de familias españolas que se trasladan a Londres por un tiempo determinado o indefinido y optan por este centro para que sus hijos puedan cursar el currículo español y, de este modo, su adaptación al nuevo país sea más progresiva. En el centro, considerado «independent school» por las autoridades británicas, la enseñanza es gratuita para los ciudadanos españoles y de pago (en dos cuotas) para quienes no lo son. Sin embargo, al igual que el resto de los centros de titularidad española en el exterior, todas las familias deben pagar una única cuota anual (al efectuar la matrícula) por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario.

El currículo del IEV Cañada Blanch potencia la enseñanza bilingüe español-inglés y prepara a su alumnado para que pueda proseguir su vida académica o profesional tanto en el Reino Unido como en España. Es un centro integrado, lo cual quiere decir que se imparten varias etapas

educativas: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. El alumnado tiene acceso a un currículo bilingüe; desde el curso 2014-15, se han impartido en inglés las siguientes materias:

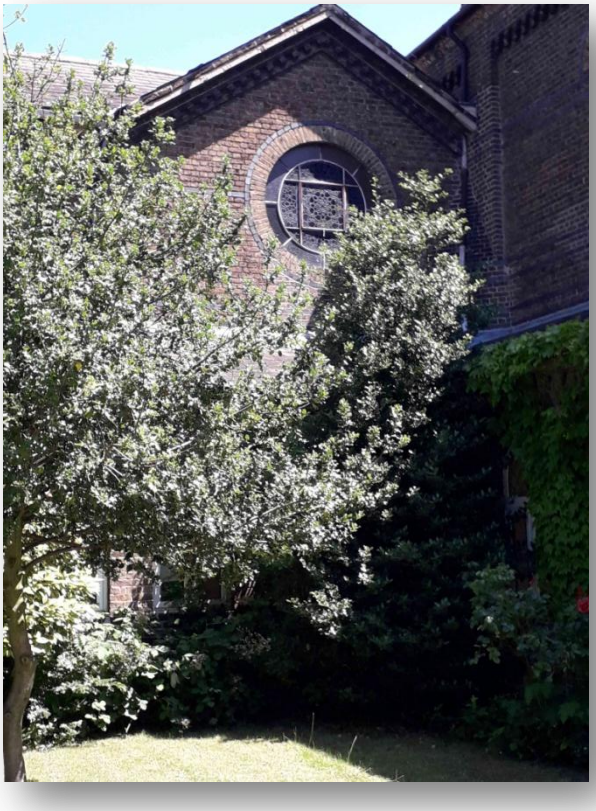

- Educación Infantil: una hora diaria en inglés.
- Educación Primaria: Ciencias de la Naturaleza (3º y 5º), Ciencias Sociales (4º y 6º) y Educación Artística (a partir de 1º).
- Educación Secundaria Obligatoria: Biología y Geología, Ciencias Naturales, Educación Plástica y Visual, Historia y Cultura de las Religiones, Informática, Música, Tecnología y Trabajo Monográfico.
- Bachillerato: Cultura Científica, Literatura Universal y Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

Los idiomas son fundamentales en el planteamiento pedagógico del IEV Cañada Blanch. Junto con el español y el inglés, todo el alumnado aprende francés en las etapas de primaria y secundaria; además, se ofrece la posibilidad de estudiar gallego en secundaria y de aprenderlo en primaria como actividad extraescolar. Como actividad extraescolar también se ofrece la posibilidad de estudiar portugués.

Se recomienda consultar la Programación General Anual (PGA) del centro en su versión actualizada así como la oferta formativa en la página del centro.

A lo largo del curso se celebran numerosas actividades complementarias, entre las que destacan el acto de inauguración del curso académico con la presencia del embajador, la entrega del Premio de la Fundación Cañada Blanch al mejor estudiante, la celebración de la Fiesta Nacional de España, el Día de la Constitución, el Día del Libro, el «Red Nose Day» (para recaudar fondos que se emplearán en acciones solidarias), las actuaciones por Navidad, el Día de La Paz, la Semana de la Ciencia, los actos de graduación de Secundaria y Bachillerato, etc. De acuerdo con la normativa, se espera que el profesorado se implique en este tipo de actividades.

Las actividades extraescolares son muy variadas y gozan de gran aceptación entre el alumnado: escuela de fútbol y baloncesto, escuela de música y danza, clases de inglés, clases de refuerzo escolar, etc. La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) se implica en la organización de actividades extraescolares como el club de madrugadores, club de deberes, teatro, arte, etc.

Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)

La ALCE de Londres imparte enseñanzas complementarias y gratuitas de lengua y cultura españolas en horario extraescolar a hijos de familias españolas escolarizados en centros británicos e irlandeses, de entre 7 y 17 años de edad. Su objetivo es ayudar a que el alumnado mantenga los vínculos lingüísticos y culturales con España, alcanzando un adecuado nivel de competencia lingüística en español, acercando la realidad sociocultural española y favoreciendo el enriquecimiento intercultural y social del alumno.

La Agrupación, cuya sede está en Londres, está formada por veinticinco aulas en Inglaterra y dos en la República de Irlanda, concretamente en Dublín. La mayoría de las aulas de Inglaterra se encuentran dentro de la ciudad (Bromley, Croydon, Ealing, Eltham, Enfield, Finchley, Hammersmith, Harrow, Islington, Portobello, Sloane Square, Sutton, Twickenham, Walthamstow, Watford, Wimbledon y Wood Green), aunque también las hay en localidades situadas en el margen externo de la autovía M25, como Slough, Reading, Woking, St. Albans, Redhill, Horsham, Guildford o, la más lejana, Southampton. Las dos aulas en Irlanda, creadas en septiembre de 2015, se encuentran en el sur y en el norte de Dublín respectivamente.

El equipo docente lo integran dieciséis docentes en Inglaterra y dos en Irlanda, pertenecientes en su mayoría al Cuerpo de Maestros, y atienden a algo más de dos mil quinientos alumnos y alumnas, en régimen de semipresencialidad. Parte del profesorado es, además, tutor en línea de la plataforma virtual Aula Internacional.

Las enseñanzas se articulan a lo largo de diez cursos en torno a los niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), de A1 hasta C1. Los alumnos se adscriben a un determinado grupo atendiendo a su nivel de competencia lingüística, edad y madurez personal. Cada año se celebran pruebas para certificar los niveles del MCER, en las cuales se evalúan las cuatro destrezas clásicas (lectura, escritura, expresión y comprensión auditiva).

El calendario escolar, que tiende a seguir el de los centros educativos de Londres, corre de septiembre a julio. Las clases se desarrollan fuera del horario escolar, entre las 4:00 y las 8:30 de la tarde (en general, una hora y media presencial y otro tanto en Aula Internacional). Estas clases tienen lugar en centros que alquilan sus aulas para actividades fuera del horario escolar. Hay varios centros que ceden sus aulas gratuitamente o por precios módicos; la Consejería les reconoce el estatuto de centros asociados y les concede una serie de ventajas (charlas, materiales gratuitos, apoyo al profesorado, preferencia en las becas, participación gratuita en los talleres de español…).

El nivel sociocultural del alumnado ha variado sustancialmente en los últimos años, tanto por el incremento de familias mixtas hispano-británicas como por el porcentaje de padres con estudios superiores. Se observa un aumento de alumnado procedente de familias cuyos padres son funcionarios o profesionales de empresas españolas destinados en el Reino Unido y que, a pesar de su previsiblemente breve estancia en este país, quieren que sus hijos no pierdan el vínculo lingüístico y cultural español. Igualmente, muchas familias con hijos se han desplazado al Reino Unido en tiempos recientes, en busca de oportunidades laborales.

Asesorías técnicas

La Consejería de Educación tiene su sede en Londres, en la zona de Notting Hill Gate (Kensington & Chelsea). En el edificio de la Consejería también se encuentra el Centro de Recursos con materiales para el profesorado de español y la sede de la ALCE. Desde 2021 las instalaciones de la Consejería de Educación también acogen el centro de la UNED en Londres.

La plantilla de la Consejería de Educación está integrada por el consejero, el secretario general, el personal laboral administrativo y el equipo de asesores técnicos en Londres Edimburgo y Dublín. En la actualidad, la Consejería cuenta con cinco asesores técnicos, cuatro en el Reino Unido y una en la República de Irlanda.

El trabajo de los asesores se adapta a las características y la idiosincrasia del mundo de la docencia en el Reino Unido e Irlanda, de acuerdo con las responsabilidades que el consejero les encomienda. El consejero organiza y distribuye el trabajo según las necesidades de la Consejería y de la acción educativa en los dos países, y de acuerdo con las directrices del Ministerio y lo que determinen, en su caso, las embajadas de España en ambos estados.

Sus funciones incluyen la coordinación de los centros y programas educativos, la formación del profesorado, la coordinación de las publicaciones de la Consejería, la gestión del centro de recursos didácticos, la colaboración en la gestión de las

convocatorias del MEFP y de las internas de la Consejería, las relaciones con instituciones del país y organismos análogos extranjeros (Institut Français, consulado italiano, Goethe Institut, etc.), la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en el país (Instituto Cervantes, Consejería de Cultura), la organización de actos y eventos, la impartición de cursos, etc.

En general, el consejero decide qué responsabilidades asume cada asesor, en el marco del plan estratégico de la Consejería y a través del trabajo en equipo. Esta coordinación y cooperación no solo implica a los asesores, sino también al resto del personal docente y administrativo dependiente de la Consejería.

El horario laboral de los asesores se dispone anualmente en una franja horaria que puede oscilar entre las 8:00 y las 17:00, de acuerdo con las necesidades de cada oficina. No es infrecuente la asistencia a actividades fuera de esta banda horaria y, asimismo, puede ser necesaria la asistencia a actividades durante los fines de semana.

En la Consejería de Educación, en Londres, hay destinados dos asesores de secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas y uno de primaria, cuya presencia es relevante en este país por cuanto el idioma en los centros ingleses de primaria pugna por establecerse tras largos años en los que su oferta no era obligatoria, y su impartición poco frecuente.

Los dos asesores destinados fuera de la sede de la Consejería realizan funciones variadas y acordes con las necesidades de sus destinos. Normalmente se encargan de las actividades y programas que se realizan en sus correspondientes áreas de influencia.

La asesoría en Escocia tiene su sede en el consulado español en Edimburgo. El asesor técnico se

asegura del contacto permanente con las autoridades educativas escocesas, que a menudo tienen planteamientos pedagógicos e iniciativas lingüísticas propias, distintas de las del resto del Reino Unido. Uno de sus retos es la dispersión de la población –y, consecuentemente, del profesorado– fuera de las aglomeraciones de Edimburgo y Glasgow.

La asesoría de Educación en Irlanda, que abrió en 1988 y con sede en la Embajada de España en Dublín, tiene una doble dependencia de la Consejería de Educación, por un lado, y de la Embajada de España en la República de Irlanda, por otro. Se ocupa, entre otras cuestiones, de coordinar los diversos programas educativos existentes entre Irlanda y España (Auxiliares de Conversación, Profesorado Visitante), del contacto y colaboración con las autoridades educativas irlandesas, y de prestar apoyo a la Embajada en materia educativa,

Las relaciones con las autoridades educativas de Irlanda del Norte y las actividades que allí se desarrollan se coordinan desde la Consejería de Educación en Londres.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Consejería gestiona la formación del profesorado español destinado en el Reino Unido e Irlanda a través del Plan de Formación del Profesorado, coordinado por el Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). En este plan se incluyen dos días completos de formación anual obligatorios para ALCE e IEV Cañada Blanch, a principios de curso y a la vuelta de las vacaciones del primer «half term». Esta jornada suele versar sobre protección de menores («child protection»), normas de salubridad y seguridad («health and

safety») y normas en caso de incendio («fire regulations»), temas de formación obligatorios en el sistema educativo británico. Además, tanto el Instituto como la Agrupación ofrecen cursos y grupos de trabajo de temática variada como nuevas tecnologías, reforma educativa, plan lector, etc.

Además de la formación específicamente destinada a los funcionarios docentes españoles, la Consejería organiza actividades de formación para el profesorado de español en todos los niveles educativos de centros británicos e irlandeses. Las acciones van desde una actividad individual en forma de taller práctico o de conferencia a un día completo de inmersión en el idioma, como en los talleres anuales de primaria y secundaria para el profesorado de español del Reino Unido. Cabe destacar, además, que la Consejería ha ampliado la oferta de cursos en red para poder cubrir las necesidades de los profesores y adaptarse a las nuevas demandas educativas así como a las circunstancias sobrevenidas por la pandemia ofreciendo formación en línea en formato de talleres temáticos que responden a las necesidades formativas del profesorado de español en ambos países. Toda esta oferta formativa también está abierta al profesorado español destinado en el Reino Unido de Irlanda.

Las autoridades y redes locales también ofrecen oportunidades de formación interesantes y variadas. Todos los ayuntamientos tienen centros de formación para adultos que ofrecen cursos de todo tipo a precios asequibles, además de instituciones como **CityLit**.

Además, todas las universidades ofrecen cursos por las tardes, e incluso los fines de semana. La universidad a distancia inglesa, llamada **Open University** y los cursos de **Birbeck** (University of London) tienen mucha aceptación. **Network for Languages** (antes con la Universidad de Westminster y actualmente con King's College London) programa muchos cursos de formación para el profesorado de lenguas, y el **Institute of Education** (University College London) ofrece cursos de formación para todo el profesorado. Los precios suelen variar, y a veces ofrecen tarifas ventajosas para los «early birds» (los que reservan antes), por lo que conviene informarse al respecto.

En Irlanda la oferta de formación y actualización del profesorado de español la organizan principalmente las universidades, el Instituto Cervantes de Dublín, la agencia del «Department of Education» llamada «Post Primary Languages Ireland» (PPLI), la asociación de profesores de español de Irlanda (ATS), la asociación «One Voice for Language» (OVFL) y el grupo «ELEEirin». La Asesoría de Educación en Irlanda colabora permanentemente con dichas instituciones.

CONOCER EL PAÍS

REINO UNIDO

Clima y geografía

Gracias a la corriente del Golfo, el Reino Unido disfruta de un clima templado, oceánico y húmedo. En la mayor parte del territorio no se dan temperaturas extremas, siendo, lógicamente, el norte de Inglaterra y Escocia zonas más frías y nevosas que el sureste, que es el área con más horas de sol de las islas británicas.

Demografía

El Reino Unido cuenta con una superficie total de 244.820 km² (menos de la mitad de España) y

una población de unos 66,6 millones de habitantes. Cerca del 40% se agrupa en siete conurbaciones situadas en torno a las ciudades de Londres, Mánchester, Liverpool, Sheffield, Birmingham, Newcastle y Leeds. Todas estas zonas se encuentran en Inglaterra, país que acoge al 84% de la población británica.

La población de los otros tres territorios es sensiblemente más modesta. Dos tercios de los habitantes de Gales (5% de la población total del Reino Unido) se concentran en el sur; tres cuartos de la población escocesa (8% del total) reside alrededor de Glasgow y Edimburgo; finalmente, la población norirlandesa supone solamente el 3% de la británica.

Sistema político y administrativo

El Reino Unido está integrado por cuatro países: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Estos tres últimos disponen de parlamentos y ejecutivos autónomos que gestionan directamente diferentes áreas de gobierno, entre ellas la educación. Las relaciones internacionales y la defensa, entre otros asuntos, competen exclusivamente al Estado.

Es importante hablar con propiedad y no confundir términos que no son sinónimos, como es el caso de Reino Unido (la unión de los cuatro países), Inglaterra (el mayor de estos países) o Gran Bretaña (la isla donde se encuentran tres de dichos países: Inglaterra, Escocia y Gales). En inglés, «England» es el país principal, «Great Britain» es la isla y «the United Kingdom», «the UK» o «Britain» hacen referencia al Reino Unido.

Se encontrarán muchos datos de interés sobre el Reino Unido en la **ficha-país** de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Vida cotidiana

Los británicos suelen ser, en general, personas dispuestas a ayudar e interesadas por otras culturas y estilos de vida, aunque a menudo su sentido de la intimidad y el temor a invadir la vida ajena los haga parecer reservados.

La gran mayoría de los británicos suele tomar un desayuno no muy abundante, un almuerzo de consistencia media y una cena más abundante. Durante la semana, en la mayoría de las familias el desayuno es algo ligero y sencillo, con cereales, tostadas y té; las personas que trabajan o estudian fuera del hogar se llevan el almuerzo de casa o lo compran en establecimientos cercanos al lugar de trabajo. Los fines de semana se suele pasar más tiempo elaborando el desayuno y el lunch inglés tradicional.

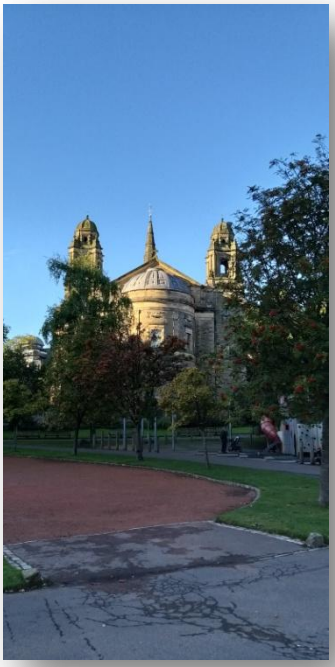

La gastronomía inglesa, basada principalmente en platos tradicionales como asados y dulces, no goza de una prensa excesivamente favorable. Aún así, en las últimas décadas se han recuperado y mejorado recetas tradicionales a las que vale la pena dar una oportunidad. Los pubs, además de acogedores, son los lugares donde se puede degustar lo bueno y lo opinable de la gastronomía más típicamente británica.

Con todo, una característica fundamental de esta sociedad es la libertad con que los británicos han incorporado platos e ingredientes exóticos en su propia cocina, dándose así cita y fusión las más variadas tradiciones culinarias. Por esto, la realidad gastronómica del Reino Unido, al menos en las grandes ciudades, es una de las más abiertas a las influencias exteriores. Tal vez ninguna capital del mundo pueda igualar a Londres en cuanto a la variedad de tipos de cocina: africana, americana, caribeña, china, francesa, india, italiana, japonesa, española, mexicana, tailandesa, turca, etíope, etc.

Las grandes ciudades del Reino Unido cuentan con una amplísima oferta de teatro, musicales, exposiciones… No solo merecen la pena los espectáculos de primerísima fila mundial, sino también los grupos de teatro, música o danza más modestos, o incluso de aficionados, que suelen demostrar un excelente nivel.

Muchas ciudades del Reino Unido poseen una intensa vida nocturna, sobre todo las noches del viernes y el sábado. En la mayoría de las ciudades hay una prohibición expresa de beber en las calles del centro de la ciudad, con carteles de advertencia donde, además, figura el importe de la multa.

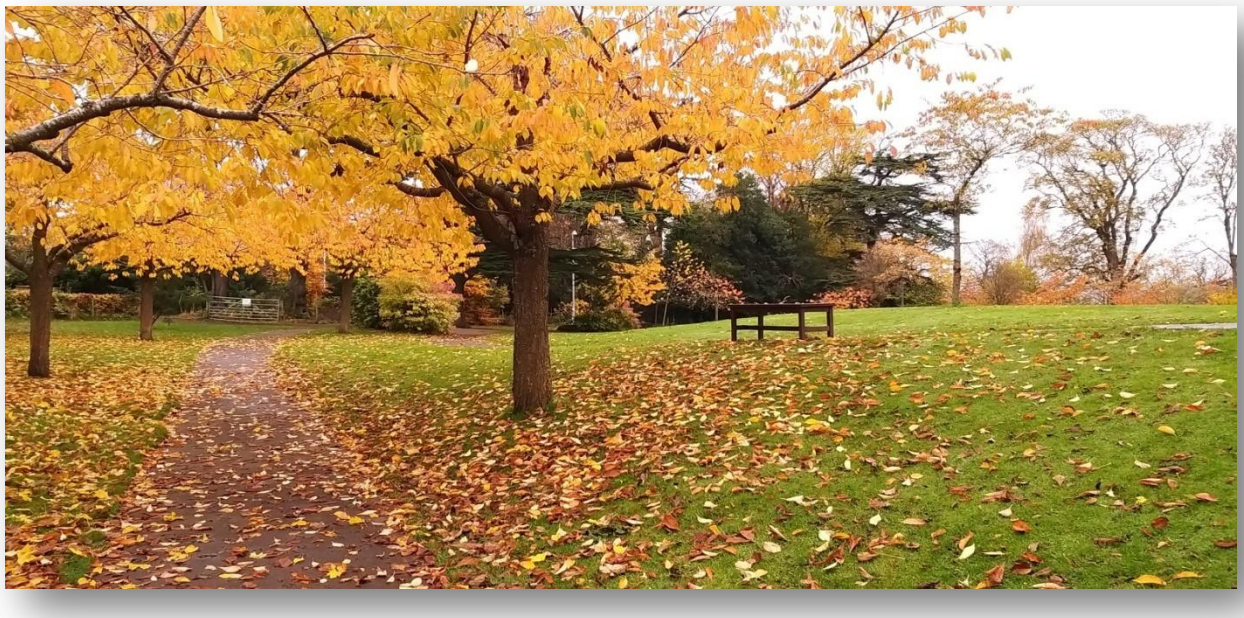

IRLANDA

Clima y geografía

La isla de Irlanda está situada en pleno océano Atlántico, al nordeste de la costa de Europa. Aunque Irlanda goza de un clima oceánico, sin temperaturas extremas (la media anual es de unos 10 grados), las precipitaciones son abundantes y se alternan con muy bienvenidos momentos de sol. Los vientos son particularmente fuertes en la zona oeste y, en invierno, es posible ver granizo y nieve. Las temperaturas más altas se registran en los meses de mayo, junio y julio (entre 15 y 20 grados), y las más bajas en los meses de diciembre, enero y febrero (entre 0 y 9 grados).

La característica más llamativa del clima de Irlanda es la gran variedad de situaciones que pueden darse a lo largo de un solo día. Los habitantes de la isla suelen recordar a los visitantes extranjeros el viejo dicho «four seasons in one day».

Demografía

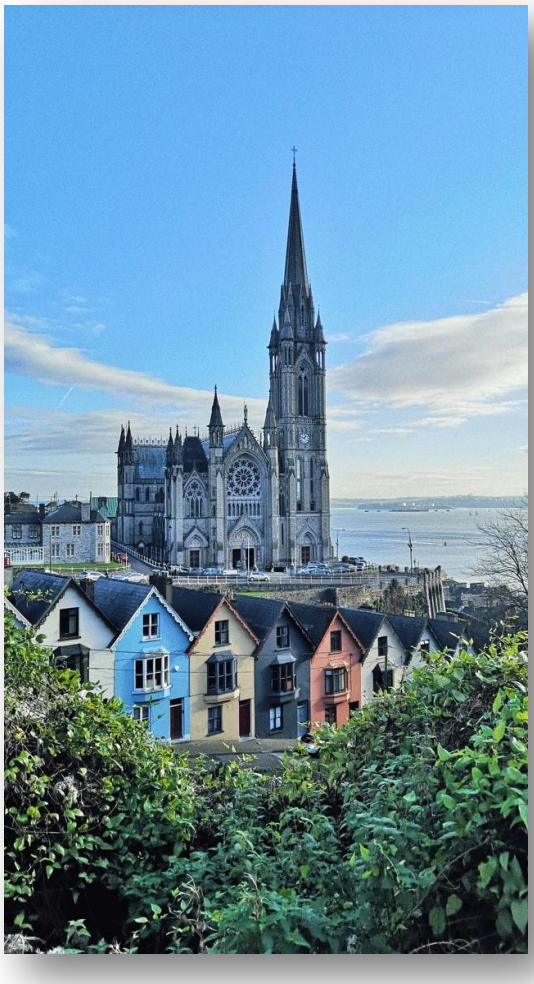

La población total de Irlanda es aproximadamente de 4,8 millones de habitantes, un número bastante bajo en comparación con España. En el siglo XIX la población era mucho mayor, rozando los 7 millones, pero la crisis de la patata de 1846 acabó con la vida de muchas personas y provocó un gran movimiento migratorio hacia América y Australia. La patata, que puede considerarse el alimento nacional, era el principal producto que se cultivaba en Irlanda, y la crisis de 1846 a 1849 resultó devastadora.

Sistema político y administrativo

Irlanda es una de las repúblicas más recientes de Europa, puesto que obtuvo la independencia parcial del Reino Unido en 1922 y se desvinculó completamente en 1949, al constituirse como república y abandonar la «Commonwealth».

Es muy importante tener claro que, políticamente hablando, la isla de Irlanda está dividida en dos partes: la República de Irlanda e Irlanda del Norte. Ésta última pertenece al Reino Unido. No ha de olvidarse que la historia entre Irlanda y Reino Unido recoge momentos muy tensos y polémicos que aún están recientes, por lo que hay

conviene actuar con cautela y tacto para evitar hacer comentarios equivocados puede llevar a situaciones incómodas en ciertos ámbitos.

En la República de Irlanda existen dos figuras principales en el gobierno: un presidente de la república o presidente de Irlanda y un primer ministro o «Taoiseach». El presidente no es una figura ejecutiva, sino que más bien tiene una función protocolaria y representativa. Es el «Taoiseach» (que se pronuncia /ˈtiːʃəx/, tíshoc) quien desempeña el poder ejecutivo.

Los grandes partidos que han dominado desde siempre la escena política irlandesa son el «Fine Gael» y el «Fianna Fáil», ambos son miembros del Partido Popular Europeo. También es importante el papel del «Sinn Féin», con un fuerte componente nacionalista y una de cuyas principales reivindicaciones es la reunificación de la isla.

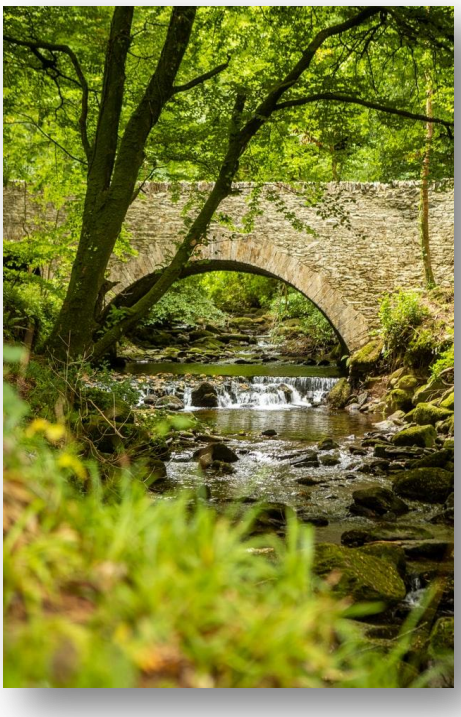

Vida cotidiana

Irlanda es un país de tradiciones y leyendas: el visitante enseguida comienza a familiarizarse con la cultura y los símbolos nacionales. Los más comunes son el arpa, el trébol, el color verde y los famosos «leprechauns». El arpa es el escudo oficial del país, asociado con la simbología celta y «Brian Boru», rey irlandés que tocaba el arpa durante las batallas importantes para arengar a sus soldados.

El estereotipo nos dice que el carácter de la gente, de raíces anglosajonas y celtas, es parecido al de los españoles, por su facilidad para entablar conversación, su cercanía y su mentalidad acogedora.

A lo largo del año se celebran distintas fiestas, siendo el día de San Patricio la más conocida. El 17 de marzo se conmemora el día del patrón de Irlanda, «St. Patrick's Day», el día de la exaltación de la cultura irlandesa en todo el mundo. La tradición exige pellizcar a quien ese día no se vista de verde, el color nacional.

La música en directo es común en muchos pubs, pero conviene recordar que en Irlanda los horarios son muy distintos a los españoles: si se llega al pub a las 23:00, es posible que la actuación musical haya terminado y que no falte mucho para cerrar.

En la mayoría de los pubs no solo se bebe, sino que también se pueden degustar deliciosos platos irlandeses, como el «Guinness pie», pastel de carne con cerveza negra, el «fish and chips» o el típico «Sunday roast».

LISTAS DE CONTROL DE TRÁMITES

Profesorado de nueva incorporación

- ☐ DNI en vigor y pasaporte con una validez de al menos seis meses.
- ☐ Para el Reino Unido, solicitud de visado.
- ☐ Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto.
- ☐ Título administrativo.
- ☐ Gestiones ante MUFACE para el paso a la compañía de servicios médicos asignada para la cobertura sanitaria en el exterior.
- ☐ Es aconsejable, antes de salir de España, la tramitación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).
- ☐ Certificado de antecedentes penales en España.
- ☐ «DBS Check» en el Reino Unido o «Garda Vetting» en Irlanda.
- ☐ Certificado digital.
- ☐ Carta de referencia o certificado de titularidad en el banco español donde se tenga cuenta.

Retorno a España

Al finalizar la estancia en el país y antes del retorno a España se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ☐ Alquiler. Se debe comunicar a la agencia o al casero la finalización del alquiler con la antelación que estipula el contrato.
- ☐ Mudanza. Se debe solicitar al menos con un mes de antelación.
- ☐ Contratos. Se deben cancelar los contratos de teléfono, móvil, electricidad, agua y calefacción.
- ☐ Transferencias. Se deben cancelar las transferencias automáticas periódicas («standing orders» o «direct debit»).

ENLACES, SIGLAS Y DIRECCIONES WEB ÚTILES

- **Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda**
- **Instituto Español Vicente Cañada Blanch**
- **Agrupación de Lengua y Cultura Españolas**

REINO UNIDO:

- **Consulado General de España en Londres**
- **Consulado General de España en Mánchester**
- **Consulado General de España en Edimburgo**
- **Department for Education** (Inglaterra)
- **Education and Skills** (Gales)

- **Department of Education** (Irlanda del Norte)
- **Education Scotland** (Escocia)
- **GOV.UK**
- **UCAS**

IRLANDA:

- **Embajada de España en Dublín**
- **Department of Education**
- **ATS, Association of Teachers of Spanish in Ireland**
- **Teaching Council**

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN REINO UNIDO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR